



# EXENTO

DECRETO N° 8027/ 2013

ARICA, 25 de Junio de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CAMP ARAYA ROBERTO ERNESTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

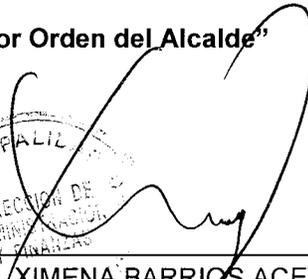
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10730				
Actividad Económica	CONFECCION DE VIDRIOS DE SEGURIDAD Y PARABRISAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3215				
Nombre del Contribuyente	CAMP ARAYA ROBERTO ERNESTO				
Rut	7453702-2				
Dirección Particular	GERMAN RIESCO 1668				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/06/2013	Otorgación N°	6-10730	Fecha	18/06/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 XIMENA BARRIOS ACEVEDO  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CCG/XBA/MGP/MCC/srr